



**UNREGISTERED**  
**Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.**

Belgrano N° 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592 / 441990 / 446343

Página web: [www.colabdol.com.ar](http://www.colabdol.com.ar) E mail: [colabdol@speedy.com.ar](mailto:colabdol@speedy.com.ar)  
**Created by Unregistered Version**

## CIRCULAR N° 2279/14

Dolores, 17 de noviembre de 2014.-

**REF: “ CONVOCATORIA - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA -  
JUEZ DE JUZGADO DE PAZ LETRADO ”.-**

**APERTURA DE INSCRIPCIÓN: VIERNES 14/XI/14 A LAS 10  
CIERRE VIERNES 14/XI/14 A LAS 16 HS**

De conformidad con los arts. 25 y cc. de la ley 11.868 y 8 y cc. del Reglamento del Consejo de la Magistratura, se convoca a examen de oposición de postulantes

**PARA CUBRIR LAS SIGUIENTES VACANTES:**

**JUEZ DE JUZGADO DE PAZ LETRADO**

**Concurso N° 2103.** Partido de General Madariaga, Departamento Judicial Dolores (un cargo, vacante n° 3532).

**Concurso N° 2104.** Partido de Lezama, Departamento Judicial Dolores (un cargo, vacante n° 3533).

**Fecha de examen:** Jueves 19 de marzo de 2015.

**Sala Examinadora:** Dres.: Juan Pablo Alvarez Echagüe, Enrique Alberto Gorostegui, Diego Alejandro Molea y Rubén Gustavo Oliva.

**IMPORTANTE:**

- Para participar en los concursos deberá haber cumplimentado la inscripción al Registro de Aspirantes a la Magistratura. Los formularios de inscripción al Registro de Aspirantes a la Magistratura -y reglamentos-, podrán ser obtenidos en la página web del Organismo ([www.cmagistratura.gba.gov.ar](http://www.cmagistratura.gba.gov.ar)) o retirados en la sede del Consejo de la Magistratura, Diagonal 79 n° 910 de la ciudad de La Plata y serán recibidos en dicha sede, los días hábiles durante el horario de atención.
- No se recibirán postulaciones de quienes, al momento de la inscripción, no cumplan los requisitos legales y constitucionales (v. artículos 173, 177, 178, 181, 189, y cc. de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires) para aspiración a los cargos concursados o los recaudos establecidos en el artículo octavo del Reglamento del Consejo de la Magistratura.
- **Quien postule a los concursos convocados deberá presentar, al momento de inscribirse a concurso, una declaración jurada que establezca que en caso de ser designado para el cargo que se postula, para la inscripción de su nombre a lo dispuesto en el Acta 618 del 15 de agosto de 2011, que en su parte pertinente establece que los postulantes se deberán “radicar en un radio no mayor de cien (100) kilómetros del lugar de asiento del Órgano concursado”.**
- Quien haya tomado posesión de un cargo en el cual hubiera intervenido el Consejo de la Magistratura para su selección, no podrá postularse para cubrir otro hasta tanto no hubieran transcurrido cuatro (4) años contados a partir de la mencionada toma de posesión y cesará en su condición de postulante en todo otro proceso de selección en el que estuviere participando, cualquiera sea el estado en que éste se encuentre (v. artículo 24 in fine de la ley 11.868 –texto según ley 14.305-).
- La integración de las Salas Examinadoras podrá cambiar en su conformación, efectuándose los correspondientes reemplazos.
- La inscripción para los concursos a los que se refiere este llamado, debe efectuarse -personalmente o por intermedio de persona debidamente autorizada al efecto- cumplimentando el llenado y suscripción del correspondiente formulario en la sede del Consejo de la Magistratura: Diagonal 79 n° 910 de la ciudad de La Plata.
- Quienes deseen hacer valer la opción establecida en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura deberán inscribirse a este llamado manifestando dicha aspiración entre las fechas de apertura y cierre de inscripción, de acuerdo a lo indicado en el ítem anterior.
- **Horario de atención:** lunes a viernes de 10:00 a 16:00.
- Consultas al teléfono (0221) 427-3350, Secretaría del Consejo de la Magistratura. Página Web: [www.cmagistratura.gba.gov.ar](http://www.cmagistratura.gba.gov.ar) .

Dr. Alberto O. Belén.-  
Secretario General.-

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.-  
Presidente.-